REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 1300.092

Resolución Número

(063) 21 mayo 2020

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20000605 H3 de 2020

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLÁNTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 del 2017 y las Resoluciones Nos. 02541 del 31 de agosto de 2016 y No.01355 del 15 de mayo de 2018 que modifico la Resolución 03128 del 06 de octubre de 2017, Resolución 896 de 3 de abril De 2019, Resolución 01118 del 17 de abril de 2109 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 040 del 6 de abril de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.20000574 H3, cuyo objeto es RATC 1027 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA SIEMBRA DE ÁRBOLES SEGÚN RESOLUCIÓN DE CARSUCRE DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ.

Que en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura de la Dirección Regional Atlántico conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.000.000) INCLUIDO IVA**.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad

con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11820 expedido el día 26 del mes de marzo de 2020.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 27 de marzo de 2020.

Que de acuerdo con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 20017, el presente proceso de contratación se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 13 de abril de 2020 para este proceso de selección, manifestaron interés en participar cuarenta y dos (42) inscritos.

Que el 16 de abril de 2020 se expidió la adenda No.1 publicada en el SECOP II modificando los pliegos de condiciones respecto.

Que el 20 de abril de 2020 se expido la adenda No.2 publicada en el SECOP II modificando los pliegos de condiciones que fue objeto de observación.

Que la Entidad publico las adendas números 3, 4, y 5 publicadas en el SECOP II modificando el cronograma.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el 23 de abril de 2020, para este proceso de selección, presentaron propuestas los oferentes relacionados a continuación.

ORDEN DE PRESENTARON	NOMBRES	VALOR
15	MOVAL	129.809.960 COP
14	PUCURA	161.810.250 COP
13	CORPORACION CONADES	167.273.540 COP
12	ECOPLANET	154.352.520 COP

11	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	167.934.780,16 COP
10	SIPCO SAS	166.245.808,4 COP
9	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	167.621.961 COP
8	AUDINCO LTDA	165.012.540 COP
7	SERVILOC S.A.S,	163.611.287,39 COP
6	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA	20.665.685,18 COP
5	CONSORCIO VIDA 2020	167.500.116 COP
4	ISAIAS GODOY	167.471.651 COP
3	ASOCIACION S&A	20.824.790,25 COP
2	FUNDACION ESPELETIA	166.393.512 COP
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	166.588.63

Que mediante informe de evaluación de fecha 30 de abril de 2020, publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No:	20000605 H3 de 2020
OBJETO:	RACT1027 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA SIEMBRA DE ÁRBOLES SEGÚN RESOLUCIÓN DE CARSUCRE DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ
FECHA:	30 DE ABRIL DE 2020

Resumen del Informe de Evaluación:

De las evaluaciones jurídica, financiera, econòmica y técnica se obtiene el siguiente consolidado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	Guía Colombia Compra Eficiente Art. 2.2.1.1.2.2.4 /2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
2	FUNDACION ESPELETIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
3	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA S&A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE

4	ISAIAS GODOY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
5	CONSORCIO VIDA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
6	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
7	SERVILOC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
8	AUDINCO LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
9	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
10	SIPCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
11	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE
12	ECO PLANET LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SE PRESUME PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	NO CUMPLE

13	CORPORACION CONADES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
14	FUNDACION DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SE PRESUME PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	NO CUMPLE
15	MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE

ORIGINAL FIRMADO
MARTA SOFIA OCAMPO SANZ
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FABREGAS ESCORCIA
Evaluador financiero

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ANGULO INSIGNARES
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO
YASSET ALFONSO VEJAR
Evaluador Económico

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM DE MOYA O.
(VoBo) Coordinador Administrativo y Financiero (A)

Que, durante la etapa del Traslado a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones) los proponentes aportaron documentación para subsanar, como son Ariete Ingeniería, Asociación de profesionales para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada, Audinco Ltda., Bioambiente ingeniería, Cidmag, Corporación nacional para el desarrollo Sostenible Conades, Ecoplanet, Moval Ambiente e Ingeniería SAS, Fundación de estudios profesionales Pucura, Serviloc SAS., Yamile Emer Najera, Isaias Godoy, Fundación Espeletia, Sipco SAS.

Que los proponentes Fundación de estudios profesionales Pucura y Ecoplanet de acuerdo a la solicitud de la entidad, realizaron las respectivas justificaciones de los valores de sus ofertas las cuales sus precios se presumían artificialmente bajos.

Que las justificaciones, observaciones y los documentos fueron estudiados por las aéreas evaluadoras respectivas y se evidencio de acuerdo a las observaciones que la Entidad no evaluó técnicamente dos requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que el 13 de mayo de 2020 se publica la adenda No.6 modificando el cronograma.

Que la Entidad procede a publicar una nueva evaluación después de subsanaciones, justificaciones y observaciones dando traslado de tres días a los proponentes para que presenten las observaciones y subsanaciones respecto a los requisitos técnicos evaluados, publicada en la plataforma del SECOOP II el día 15 de mayo de 2020. Con el siguiente resultado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONSOLIDADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No:	20000605 H3 de 2020
OBJETO:	RACT1027 REALIZAR SEGUIMIENTO A LA SIEMBRA DE ÁRBOLES SEGÚN RESOLUCIÓN DE CARSUCRE DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ
FECHA:	15 de mayo de 2020

Resumen del Informe de Evaluación:

De las evaluaciones jurídica, financiera, económica y técnica se obtiene el siguiente consolidado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	Guía Colombia Compra Eficiente Art. 2.2.1.1.2.2.4 /2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
2	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
3	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA S&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE

Resolución Número

(063) 21 mayo 2020

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20000605 H3 de 2020

4	ISAIAS GODOY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		EN CAUSAL DE RECHAZO
5	CONSORCIO VIDA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE
6	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		**CUMPLE**
7	SERVILOC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		**CUMPLE**
8	AUDINCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
9	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		**CUMPLE**
10	SIPCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
11	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
12	ECO PLANET LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
13	CORPORACION CONADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
14	FUNDACION DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUCURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**
15	MOVAL AMBIENTE E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SE PRESUME PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	**NO CUMPLE**

NOTA: El proponente podrá subsanar, aquellos aspectos que son susceptibles de subsanar dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se Podrá subsanar y justificar aquellos aspectos que no fueron evaluados en la evaluación preliminar por parte de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA SOFIA OCAMPO SANZ
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ANGULO INSIGNARES
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO
YASSET ALFONSO VEJAR
Evaluador Económico

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM GABRIL DE MOYA O.
(VoBo) Coordinador Administrativo y Financiero (A)

Que, durante la etapa del Traslado a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones) los proponentes aportaron documentación para subsanar, como son Ariete Ingeniería, Asociación de profesionales para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada, Audinco Ltda., Consorcio Vida, Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible Conades, Ecoplanet, Moval Ambiente e Ingeniería SAS, Serviloc SAS., Fundación Espeletia, Sipco SAS.

Que el proponente Moval Ambiente e Ingeniería SAS., de acuerdo a la solicitud de la entidad, realizo la respectiva justificación de los valores de su oferta la cual sus precios se presumían artificialmente bajos.

Que, por lo anterior, los proponentes habilitados jurídicamente, técnicamente, financieramente y económicamente son: Ariete Ingeniería& Construcciones SAS., Fundación Espeletia, Asociación de profesionales para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada S&A., Consorcio Vida 2020, Yamil de Jesus Hemer Najera, Serviloc, Audinco ltda, Corporación para impulsar el desarrollo Ambiental de la Guajira, Sipco SAS., Biomabiente Ingeniería SAS, Ecoplanet ltda., Corporación Conades, Moval Ambiente Ingeniería.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique., correspondiendo a la TRM del día 5 de mayo de 2020, es decir, 3.990,10 siendo seleccionado el método de Media Aritmética, cuyo resultado fue el siguiente:

TRM PUBLICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA 5 de Mayo de 2020 $3990,10 De 0.00 a 0.24 Media Aritmética			FACTOR ECONOMICO			
N°	Proponente	Valor oferta	Puntaje			
			Técnico	Factor de calidad	Incentivo a la industria nacional	Total
1	SERVILOC S.A.S	163.611.287,39	59,28	30,00	10,00	99,28
2	AUDITORIAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES AUDINCO LTDA	165.012.540,00	58,25	30	10	98,25
3	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA	165.325.481,44	58,02	30	10	98,02
4	SIPCO SAS	166.245.808,40	57,34	30	10	97,34
5	Fundación Espeletia - Desarrollo Tecnológico Agroforestal y Ambiental	166.393.512,00	57,23	30	10	97,23
6	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	166.588.633,12	57,08	0	10	67,08
7	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A	166.598.322,00	57,08	30	10	97,08
8	ECO PLANET LTDA	154.352.520,00	56,94	0	0	56,94
9	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES	167.273.540,00	56,58	30	10	96,58
10	CONSORCIO VIDA 2020	167.500.116,00	56,41	30	0	86,41
11	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	167.621.961,00	56,32	0,00	10,00	66,32
12	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	167.934.780,16	56,09	0	10	66,09
13	MOVAL Ambiente e Ingeniería SAS	129.809.960,00	47,89	30	10	87,89
14	Fundación de Estudios Profesionales PUCURA	Rechazda	Rechazda	Rechazda	Rechazda	Rechazda
15	Isaias Godoy	Rechazda	Rechazda	Rechazda	Rechazda	Rechazda
	Promedio	162.636.035,50				

Resolución Número

(063) 21 mayo 2020

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20000605 H3 de 2020

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y de conformidad con los resultados de los informes evaluativos, el Director Aeronáutico Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 20000605 H3 de 2020,** cuyo objeto es **RATC 1027 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA SIEMBRA DE ÁRBOLES SEGÚN RESOLUCIÓN DE CARSUCRE DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ.,** al proponente **SERVILOC S.A.S** de acuerdo al orden de elegibilidad y quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No.19000605 H3 de 2020, cuyo objeto es **RATC 1027 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA SIEMBRA DE ÁRBOLES SEGÚN RESOLUCIÓN DE CARSUCRE DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ.,** al proponente **SERVILOC S.A.S,** por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML. $163.611.287,oo, INCLUIDO IVA ,** por un plazo de ejecución de ocho meses (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a las Compañías de seguros del Estado S.A., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No.53-44-101011582, ubicada en la C A L L E 2 8 N O 2 - 1 7 - T E L E F O N O: 7 8 1 3 2 3 0 - M O N T E R I A.

ARTICULO TERCERO: Comunicar con la publicación del presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido con la adjudicación: DOLLY ESPERANZA BERNAL PEDREROS. Identificada con C.C No. 32.676.250 de Ibagué- Tolima.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 1300.092

Resolución Número

(063) 21 mayo 2020

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20000605 H3 de 2020

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
WIILIAM GABRIL DE MOYA O.
Director Aeronáutico Regional Atlántico

Elaboró: Marta Sofia Ocampo Sanz - Jurídica- Contratista